



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06.07.2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.571/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur;

Que a Fs. 54 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 60 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Programación II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 61 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura

Que a Fs. 62 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra Lineal "B" recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 71 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ (D.N.I. N° 23.240.818) en la asignatura Programación II de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estructuras de Datos y Algoritmos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ (D.N.I. N° 23.240.818) en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.-



3



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 61 según lo estipulado por la encargada de evaluar.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el alumno tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 013/95.-

ARTICULO 5º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María Alicia TERRON GONZALEZ (D.N.I. N° 23.240.818) en la asignatura Álgebra Lineal "B" de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

ESTADO ARGENTINO
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPIO DE ULLA
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE ALUMNOS Y ESTUDIOS
NOTIFICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
FOLIO: 379-5
FECHA: 10/06/2005
FIRMA:

Nº 379-5